



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

**COMITÉ NACIONAL CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE
DISCRIMINACIÓN**

Resolución N° 07/2014

Respeto a los Derechos de las Personas Inmigrantes

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional del Bolivia (CPE), en su Art. 9, numeral 1, define: "Constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación, ni explotación, con plena justicia social, para consolidar las identidades plurinacionales", como fin y función esencial del Estado. Asimismo el Art. 14, parágrafo II, establece que "El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación...". El parágrafo II, del mismo artículo, expresa "El Estado garantiza a todas las personas y colectividades, sin discriminación alguna, el libre y eficaz ejercicio de los derechos establecidos en esta Constitución, las leyes y los tratados internacionales de derechos humanos".

Que, el art. 29 de la Constitución Política del Estado establece el derecho a pedir y recibir refugio en base al Derecho Internacional de los Derechos Humanos, asimismo la Ley 251 de Protección a Personas Refugiadas establece en su artículo 8 que "las disposiciones de la presente ley se aplican a toda persona refugiada y solicitante de tal condición, se aplicarán sin discriminación de acuerdo a lo establecido el artículo 14 de la CPE y la Ley 045".

POR TANTO:

El Comité Nacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 045 con mandato específico de "promover, diseñar e implementar políticas y normativa integrales contra el racismo y toda forma de discriminación", conforme a las funciones establecidas en su Reglamento Interno de funcionamiento; con el objetivo de dar continuidad al proceso de prevención y lucha estructural contra el racismo y la discriminación en Bolivia, así como generar una cultura institucional pública de pleno respeto a los derechos humanos sin racismo y sin discriminación.

RESUELVE:

Artículo primero

Que la secretaria técnica del Comité Nacional dentro el marco del Plan de Acción del Estado Plurinacional de Bolivia 2012 – 2015 de lucha contra el Racismo y toda forma de Discriminación, a partir de la presente gestión, inicie trabajos de





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Culturas y Turismo

sensibilización en favor de las personas inmigrantes estantes y habitantes en territorio nacional.

Artículo segundo


Instar y recordar a las Máximas Autoridades Ejecutivas de las Entidades Públicas el cumplimiento al Art. 9 del D.S. 762 del 5 de enero de 2011, referido a la capacitación, formación y actualización "en valores, ética funcionaria, derechos humanos e igualdad y no discriminación" a los servidores públicos se incluya en dichos programas los derechos y deberes de las personas migrantes en situación de movilidad, a través de campañas de sensibilización y capacitación.

Artículo tercero

Recomendar a la Secretaria Técnica del Comité Nacional que en la formulación de la Política del Estado Plurinacional de Bolivia contra el racismo y toda forma de discriminación – Plan de Acción 2016 – 2025, se incluya como sector vulnerable a las personas inmigrantes, refugiadas y víctimas de trata y tráfico de personas, y se construya acciones en favor de estas poblaciones.


Comuníquese, difúndase, cúmplase y archívese.

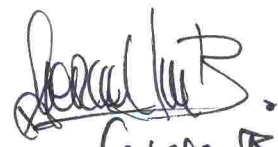

VICEDIRECTOR
OACNUDH - Bolivia
Félix Céspedes Aguilar
PRESIDENTE
Comité Nacional Contra el Racismo
y toda Forma de Discriminación

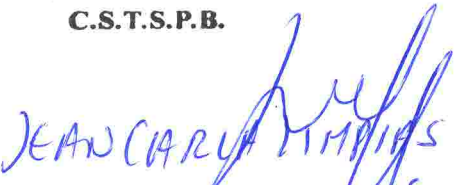

Leoncio Gutiérrez Aguilar
DIRECTOR GENERAL
DE LUCHA CONTRA EL RACISMO Y TODA
FORMA DE DISCRIMINACION
VICEMINISTERIO DE DESCOLONIZACION
MINISTERIO DE CULTURAS Y TURISMO






c. Lucia Cuentas Cruz
DELEGADA DD.HH.
C.S.T.S.P.B.



Jorge Evangelista
ARIESOL



Herman Garcia B.
FEBS


JEAN CARLOS MIJANGOS MUROZI
PMH - BOZQUIA


Marcos Rosquillo y
PMH - Bolivia



Mariuz Anaya
Secretaria de Cultura
FEBS



Juan Huaco
Ed. J. U. TIOO. / ASOC. "Jach'a Vori"

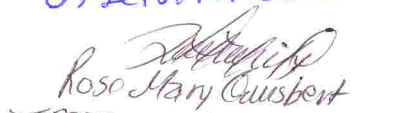

Nancy Torres
D.H. - Bolivia



Lic. Lizeth Estrada Sanga
DIRECTORA EJECUTIVA
Capitulo Boliviano de Derechos Humanos,
Democracia y Desarrollo
C.B.D.H.D.D.

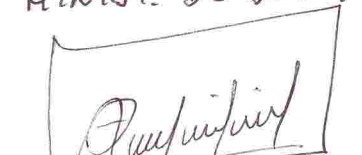

Miriam Granados



ANA BAZA
VCO
MINISTRE DE JUSTICIA



Tashi Abraso
Realidades - Presidencia
Observatorio de Derechos
Capitulo Boliviano de
Derechos Humanos,
Democracia y Desarrollo


Rosa Mary Gumbert
Tecnico en Formacion y Sc.
Direccion Cultural
GADLP



Felipe Flores
PLS sobrantes de
los dictadores



Ana Ruth Lealuna
Min. Ed.


Lic. Yolanda Herrera
PRESIDENTA
APDHB


Victoria Lopez
JOPHA GENERAL
PLS. Sobrantes de
los Dictadores


Jefa Unidad de Descolonizacion
DIRECCION DE CULTURAS E INTERCULTURALIDAD
GOBERNACION DE COCHABAMBA


Esther Sena Gonzalez
STRIA, ORGANIZACION
CNMCIOS - "BS"


Griselda Sillanca
Defensora del
Pueblo


Roberto Duran
PROFESOR EN EL AREA DE DERECHOS FUNDAMENTALES
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS FUNDAMENTALES
MINISTERIO DE JUSTICIA

